

De la glosa a la publicidad Notas para una lectura de Pierre Legendre

From gloss to advertising.
Notes for a reading of Pierre Legendre

JOSÉ BELLIDO

Doctor por la Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN. Señalando la experiencia singular del acto de leer, este trabajo presenta la obra de un filósofo del derecho y psicoanalista francés: Pierre Legendre. A pesar de que tal proyecto pudiera constituir una empresa tan imposible como irritante, el propósito principal es resaltar un elemento que no suele observarse con frecuencia en la teoría del derecho: un recorrido por los diversos matices del inconsciente jurídico. El trabajo comienza con algunas referencias a su concepción particular del amor y del espectáculo como recursos legales para dominar a los sujetos. Y continúa con algunos espacios sugerentes donde Legendre encuentra la fuerza vinculante en el imaginario de la *institución* jurídica.

Palabras clave: Legendre, dogma, ley, inconsciente, tótem, padre.

ABSTRACT. By emphasizing the singular experience of the act of reading, this paper presents the work of a French legal philosopher and psychoanalyst: Pierre Legendre. Whereas this attempt could be simultaneously an impossible and irritating venture, its aim is to emphasize something that is not so often seen in legal theory: an inquiry into the nuances of the legal unconscious. In doing so, the paper opens with some references to his particular understanding of love and the spectacular as a legal resource to dominate its subjects. It continues to be peppered with several attractive spaces in which Legendre's encounters the binding force in the imaginary of the legal *institution*.

Key words: Legendre, dogma, law, unconscious, totem, father.

1. Contexto y Actitud

[...] *le grand œuvre du Pouvoir* consiste à se faire aimer.

«[...] la gran obra del Poder consiste en hacerse amar»¹. Así comenzaba el prólogo que sirvió de presentación al primer libro de un tal Pierre Legendre, historiador, jurista y psicoanalista, profesor de la *Université de Paris I*². El libro que venía

a continuación, *L'Amour du Censeur*, fue celebrado y elogiado por intelectuales tan dispares como Jacques Lacan y Michel de Certeau³. A pesar de estar fechado en 1974, *L'Amour du Censeur* anunciaba que trataba del poder en «un cierto lugar de la historia»⁴. Mas tenemos la impresión de que la demanda temporal, esa relación que refleja la coyuntura del momento y la ocurrencia en la ocasión circunstancial, parecía ya indicar la proce-

dencia de una firma singular. No se trata de caer en el influjo del *presentismo*, pero tal vez sí que se podrían considerar aquellas condiciones que estimulan la introducción de un tema en un momento determinado. Si existía un «contexto» que abriese la posibilidad sino paradójica tal vez seductora de escribir aquel libro tan particular y de darlo a la luz en un lugar y en un momento determinado, quizás era aquél⁵. Pues si publicar en París una tesis que consideraba el «Amor» como productor fundamental de la sumisión⁶, parecía ya apuntar de por sí a una escritura tan polémica como actual⁷, la apuesta vendría a ser si cabe aún más arriesgada al realizarse, tal y como lo fue, tan sólo unos años después de las consignas libertarias lanzadas en mayo del 68⁸. Ironías del azar editorial o malévolos centelleos de las diferentes maneras, quizás posiciones, desde las que uno puede escribir *sobre* el Poder⁹, lo cierto es que tan sólo unos meses después, el catálogo de la editorial Gallimard anunciaba una obra fundamental de Michel Foucault: *Surveiller et punir*¹⁰.

Primera intervención

Antes de continuar con las *notas*, un retroceso temporal. Un *impasse* que nos conduce a junio de 1957, casi dos décadas antes de la publicación de *L'Amour du Censeur*. La historia y la escena son parecidas: el mismo personaje (Legendre); la misma acción (escribiendo); el mismo resultado (una tesis). Sin embargo, a diferencia de *L'Amour du Censeur*, esta tesis era un producto científico y llegó a ser conocida únicamente en un círculo académico. Si bien el impacto en la esfera pública fue nulo, los desvíos personales provocados por esta tesis marcarían más la experiencia del autor que la obra amorosa, al menos en ese tránsito biobibliográfico que une la vida de un autor con los textos. Y es que el primer epi-

sodio constituyó un auténtico *schibboleth*¹¹. Si la elaboración de un libro sobre el amor como motor fundamental para gobernar y dominar le reportó fama, la producción de una tesis de historia del derecho (canónico-medieval) le facilitó otras experiencias; algunas de las cuales se convertirían en condiciones de posibilidad para el surgimiento de una escritura posterior. Primero, la investigación inauguraría una serie de contactos con un mundo erudito y selecto. Característica ambiental fundamental o factor circundante accesorio, lo cierto es que aquella «*passion enthousiaste*»¹² de una investigación (un doctorado) le condujo por lugares emblemáticos como el archivo del Vaticano o la biblioteca de la abadía de Westminster donde conoció a sus estudiosos eruditos¹³. Con el transcurso de los años, algunas de esas relaciones iniciáticas se intensificarían hasta el punto que aquel —ya no tan joven— Legendre publicaría sus propios descubrimientos de manuscritos medievales¹⁴, sus anotaciones historiográficas y sus reseñas en páginas de revistas especializadas como la *Revue Historique de Droit Français et Étranger*¹⁵ y *Traditio*¹⁶. Definida una década después de su elaboración, quizás con la modestia de la mirada recapituladora, como una «*oeuvre d'étudiant*», la tesis de la que hablamos se caracterizaba por un *estilo* falto de atractivo —Legendre *dixit*—. Al tratarse de un escrito preparado para la defensa institucional, la realidad es que fue escrita en clave (de síntesis) o, mejor dicho, Legendre diría que el protocolo académico exigía producir una «tesis explicativa»¹⁷. Si bien es cierto que en aquella audiencia no estaban intelectuales tan peculiares como Jacques Lacan o Michel de Certeau, en el tribunal no faltaban ciertos nombres selectos. El examinador principal era Gabriel Le Bras, experto en derecho canónico y sociología de la religión¹⁸. Los *suf-*

fragants, Gaudemet y Dumont¹⁹. El postulante —nuestro autor— tenía entonces veintisiete años. La entrada discursiva en la Academia demostraba, en lo convencional del formato y en lo riguroso de la exposición, un interés «escolar» por la historia jurídico-política en Occidente. Y es que, al disertar, Legendre evidenciaba una suficiencia en el conocimiento de temas complicados y un hábil manejo de la arqueología documental y de la transmisión textual de manuscritos²⁰. No obstante, del título elegido ya se podía intuir algún reflejo, si no psicoanalítico, al menos singular en la ambición historiográfica de un joven que analizaba la «penetración» del cristianismo *en el derecho romano*²¹. A pesar de no aprovechar en ese mismo momento el universo retórico que le proporcionaba el asunto, algo que Legendre sí haría más adelante, el preludeo le sirvió no obstante para trazar un «mapa», una serie de indicaciones que él mismo calificó como «inventario de problemas»²². Como todos sabemos, un mapa no es un territorio²³. La distancia que separa el mapa del territorio es aquella formada por esos anhelos, relatos y actividades que se cristalizan al caminar, al producir historia. Cuestiones de escala y contingencia, desvíos o retornos, de ahí en adelante, y durante más de cuatro décadas, el psicoanálisis, la historia del derecho, la historia del arte y de las religiones fueron apareciendo como herramientas principales para la construcción de ese camino particular dedicado al estudio de la historia jurídico-política occidental²⁴. Algunos problemas no se investigaron, algunos obstáculos dejaron de serlo. Otros asuntos fueron surgiendo al caminar, conforme la escritura se desarrollaba²⁵. Pero el inventario se hizo y se fue actualizando²⁶. Y es que las incursiones que Legendre realizaba en el seno de la «materia», sus impresiones sobre la misma, se empezaron a caracterizar por

su singularidad e interdisciplinariedad²⁷. No sólo atravesaría fronteras bibliográficas con una vocación interdisciplinar heredada de Gabriel Le Bras²⁸, sino que produciría un viraje aún si cabe más arriesgado: la introducción de la vertiente psicoanalítica en el estudio de la historia del derecho²⁹. Así pues, el elemento que parecería garantizarle cierta insularidad, el factor por el que habría que otorgarle un crédito y un interés especial no es sino la excentricidad que Legendre aporta en la observación³⁰. Legendre habla desde otro lugar, desviando su escritura de las discusiones epistemológicas y de las preocupaciones fronterizas tan habituales en el estudio científico del derecho. Por ese desinterés significativo, Legendre *es* interesante. Pues si al distanciamiento de asuntos profesionales que garantizan credenciales (académicas) y facilitan carreras (universitarias) se le une precisamente esa ajeneidad en la mirada del que irrumpe sin estar invitado³¹, tendremos una obra que abre espacios institucionales, un recorrido tan extrañamente psicoanalítico como jurídico, tan excitante como significativamente inútil. En suma, una obra que «interviene» en medio del envite disciplinar del discurso jurídico para retratarnos, para devolvernos la extrañeza de nuestro «origen»³².

Petit à Petit

Tan perversamente atractiva y fecunda se despliega la brecha disciplinar abierta por Legendre que el mismo elemento que la hace valiosa podría convertirse fácilmente en causa de irritación³³. Aquí hay que ir despacio. En caso de desasosiego, el diagnóstico preliminar, si acaso inmerso en un mar de prejuicios y de dificultades de entrada (al psicoanálisis), debe realizarse estableciendo un protocolo que facilite una lectura con garantías. De ese modo, el *Deutungsarbeit* abarcaría tanto al autor como al lector. Si el juego de pro-

posiciones continuase, observaríamos que existiría tanto una cosa como la otra. Por un lado, Legendre muestra un *estilo* tan insólito como insolente³⁴. Y es que, a través de una heterodoxia analista, Legendre intenta alcanzar demonios inconscientes y descubrir memorias olvidadas de la institución jurídica en Occidente³⁵. Al situarse el acento en el «mostrar» en lugar de «explicar»³⁶, establece una relación especial con los textos que presenta. Podríamos ser si cabe aún más específicos: no se trata de una operación hermenéutica tradicional sino que Legendre «acude» a los textos³⁷. Por otro lado, habría que preguntarse también si el efecto irritante que causa la lectura no es sino reflejo de la posición observadora del lector. Acaso tal reflexión debiera conducirnos a una pregunta sobre expectativas y modos de lectura: *qué* es lo que uno busca en una lectura y *cómo* lo busca. Es decir, lo que resulta inquietante no es sino un malestar que pudiera estar derivado de una forma reglada de leer y de unos hábitos de lectura que han producido una subjetividad específica y poco atractiva³⁸. Lo que es lo mismo, si para evitar la incomodidad y la sorpresa imponemos nuestra rutina analítica, saldremos defraudados. Pues si algo está claro es que los libros de Legendre, por ejemplo, no están escritos para elaborar una teoría general del derecho³⁹. Partiendo de la premisa (*imposible*) de una neutralidad inicial entre voluntad e interpretación, estableciendo la ficción fundadora al leer, la recompensa (*y el desasosiego*) de la lectura parece garantizada. Ni siquiera estamos ante un trabajo histórico, sino ante la experiencia singular de una exploración histórica⁴⁰. Por todas esas razones, la dificultad en ubicar al autor no debe convertirse tampoco en asunto preocupante. Si los historiadores del derecho suelen dividirse en aquellos que estudian la Edad Media y los que se decantan por la mo-

derna, si la ciencia social establece fronteras disciplinares entre la historia, la sociología y la filosofía del derecho⁴¹, Legendre se dedica a dibujar esbozos históricos entre dogmática e historia, entre derecho y antropología, que ofrecen como resultado una especie *sui generis* de análisis social de órdenes simbólicos, una serie de encuentros *con* el derecho que producen un producto cercano a una metahistoria o historia mitológica de la institución jurídica, cuyo último expositor fue precisamente una referencia clave en la obra de Legendre: Ernst H. Kantorowicz⁴².

Antropología del derecho

¿Cómo se puede concebir una antropología que, en lugar de observar las sociedades primitivas, detenga su mirada en la institución jurídica occidental? Legendre establece una condición. Y es que el acceso a «muestra» cultura jurídica necesita de una estrategia de abordaje que se sirva de un accidente histórico: el descubrimiento del inconsciente⁴³. Tal recurso se observa en el frecuente uso que Legendre hace de un vocabulario psicoanalítico: «captura» (del sujeto)⁴⁴; «otra dimensión» (jurídica)⁴⁵; «fetiche» (del derecho)⁴⁶ o «fantasías» (institucionales)⁴⁷. Y es que el psicoanálisis es precisamente el pasaje que nos ayuda a transportarnos a esa otra dimensión, a ese orden simbólico que sostiene el sistema jurídico institucional. No podría ser de otra manera. Como si se tratara de un continente inabarcable, como si estuviéramos ante un explorador que viaja a territorios desconocidos, Legendre nos introduce en ese universo jurídico a través de «abordajes» de textos e imágenes⁴⁸. Y para articular esos viajes, utiliza instrumentos y herramientas retóricas que le ayudan a descodificar un relato que enlaza la *subjetividad* con la *objetividad* institucional en Occidente⁴⁹. No produce esbozos históricos «reales» sino que se sirve de

recursos como paratextos, acotaciones y analogías que se muestran más proclives para la apertura de espacios de reflexión⁵⁰. Y es que la apertura produce un cruce fértil de textos y una intertextualidad tal donde se puede generar precisamente el «análisis». Recursos que, de algún modo, son conocidos. Si Lacan leía a Kant *con* Sade⁵¹, Legendre lee a Kantorowicz *con* Freud⁵². Aún hay más. Su interés en atrapar el vínculo que une el inconsciente normativo de lo social *con* la subjetividad occidental, le traslada a lugares que afectan más el imaginario colectivo que la revista jurídica o el foro. El asunto es importante. No es casual que Legendre haya dedicado parte de su tiempo y trabajo al cine. No es casual que Legendre aparezca en los medios. Sus contribuciones en *Cahiers du Cinema*⁵³, sus guiones para documentales⁵⁴, sus intervenciones en la esfera pública le convierten, eso sí, en un personaje público⁵⁵. Y por esa razón, podríamos decir que Legendre no sólo es un cinéfilo⁵⁶ sino también, un hijo de Francia⁵⁷. En ningún otro lugar hubiera sido posible la germinación de tal combinación (jurista-historiador-psicoanalista)⁵⁸. Si señalamos esta acumulación de circunstancias bio- socio-culturales es para anticipar un problema en la recepción de la obra. No debe extrañarnos que tal recepción en el mundo académico nos recuerde a debates que se tuvieron en torno a la lectura de la obra de personalidades tan dispares como Michel Foucault o Jacques Derrida. Es decir, no faltarán quienes le vean como un *marchand d'orviétan* [charlatán]⁵⁹; así como no faltarán tampoco quienes le consideren un *precursur* [precursor]. Sea lo que sea, estamos ante un caso excepcional en la literatura jurídica⁶⁰. Y es que así como el establecimiento de una dicotomía que le juzgue

(todo-nada) no nos atrae especialmente, existen determinados elementos que sí merece ser anotados ya que le otorgan una singularidad. Para quienes se hayan educado o defiendan una oposición total entre dogmática e historia, sosteniendo su necesaria incompatibilidad, la clasificación de este tipo de libros, en concreto, de las *leçons* de Legendre, conlleva una lógica difícil. Una secuencia de nombres podría, no obstante, ayudar a situarle dentro de un panorama jurídico familiar. Así un registro de influencias serviría para «en-cuadrar» al personaje y para ayudar a colocar sus libros en las estanterías de la biblioteca. Freud y Lacan, sí⁶¹. Pero también, Ernst Kantorowicz⁶², Giorgio Agamben⁶³ y Stephan Kuttner⁶⁴. Ya desde los títulos, las *leçons* se alejan del proyecto científico moderno y anuncian otro tipo de operación, más cercana a la retórica exhibicionista, al *oxímoron*, al pensamiento límite, al electroshock⁶⁵. Legendre desliza así ciertas visiones clínicas sobre la institución jurídica. Y es que el simple repaso de los títulos de sus libros sugiere ya el alejamiento en las formas y la obediencia disciplinar. No sólo ocurre que las «asociaciones de ideas» de Legendre operan en un nivel distinto de los parámetros que definen la *investigación* moderna del derecho, la sorpresa es aún mayor cuando observamos que la distracción del discurso disciplinar no le produce remordimientos. Legendre reconoce que sus «lecciones» y sus *excursus*, acceden a otros parajes distintos de la sabiduría oficial⁶⁶. Como si se trataran de proyecciones o recolecciones de un saber erudito que quedaron sepultados por el interés científico contemporáneo, como si se tratara de ensayos que desbaratan el consenso disciplinar, Legendre define su escritura como «style barbaroide»⁶⁷.

2. Sobre jurisprudencia y teología

Del ensueño a la historia

Podemos apreciar, pues, que no se trata única y exclusivamente de un cambio en el código de acceso al pasado. Veamos. En primer lugar, el cambio conduce al restablecimiento de una retórica particular, la rehabilitación de la *accessio*⁶⁸, fórmula a través de la cual la literatura y el arte no sólo poseen una capacidad hermenéutica para interpretar el derecho⁶⁹. Se establece una vía de acceso, una relación íntima entre el arte y la historia del derecho cercana al dispositivo de interpretación psicoanalítico⁷⁰: la *Traumdeutung* freudiana⁷¹. Y es que el mismo Legendre nos cuenta que una «larga elaboración, marcada por muchos rodeos, [donde] mi trabajo se enriqueció con preguntas inesperadas, de las cuales las fundamentales deben mucho a *mi propia experiencia del psicoanálisis*»⁷². Hay aquí un pasadizo particular, donde la escritura se acerca a la experiencia, con mucho de biografía personal e histórica que es precisamente la que permite abrir un hiato para la puesta en escena de la institución jurídica. La observación de la institución jurídica en la literatura y en la historia se distingue de las formas de conocimiento científico (profesionalizado) del derecho⁷³. Aunque se produzca a un nivel operativo que explota las imposibilidades científicas, o quizás y precisamente, al utilizar un enfoque desenfocado de las mismas, la etnografía onírica de Legendre busca «segmentos» esenciales de la tradición jurídica⁷⁴. La búsqueda se centra en una de las cuestiones más debatidas entre nosotros: la secularización de Occidente⁷⁵. Se comprenderá entonces el porqué de nuestro interés en reseñar tal obra en este número de *Isegoría*.

Revolución y Derecho

A la «revolución» legal en Occidente que Harold Berman hiciera famosa hace ya

algunos años⁷⁶, Legendre añade una secuencia revolucionaria que habría pasado inadvertida. En el relato de la experiencia jurídica y social de Occidente, habría existido otra revolución, aún más crucial, si cabe aun más importante que la legal, que es la que Legendre denomina como revolución del *intérprete*⁷⁷. Tal revolución habría tenido lugar durante los siglos XI y XII⁷⁸, y habría incorporado una serie de modificaciones que afectaron al desarrollo y a la propia constitución no sólo de la tradición jurídica sino también de la sociedad occidental. Se trata, pues, de un punto axial insertado en una época poco frecuentada por el estudio científico del derecho⁷⁹. Retrotraerse a la Edad Media y a sus formas de producción literaria para observar cómo se constituye la sociedad es uno de los recursos más utilizados por Legendre. Si una revolución jurídica se dirige al «gouvernement des emblèmes»⁸⁰, Legendre nos conduce ahí donde podemos ver el nacimiento de un intento de conquistar el mundo a través del *comentario*⁸¹. La *glosa*, instrumento jurídico por excelencia, adquiriría una relevancia social tal que llegaría a convertirse en el espacio donde se produce «autoridad»⁸². Lugares de legitimación y de producción de discursos, las *glosas* y los *comentarios* serían los instrumentos donde los textos se ordenan y donde los argumentos jurídicos se encuentran. La literatura propiamente jurídica es pues una literatura «de extensión»⁸³. Si las *glosas* y los *comentarios* cubrieron toda la masa de textos proporcionada por el *Corpus Iuris Civilis*⁸⁴, Legendre no sólo habla de un paradigmático pasaje *textual* de la ficción a la construcción jurídica sino que nos sigue conduciendo a través del poder dogmático de diversas técnicas modernas. Estas técnicas modernas habrían desbordado la otrora hermética relación entre mensaje-mensajero de las leyes⁸⁵. Si las leyes divinas sellaban en otra época

tal relación, es a través de su desbordamiento y derrumbamiento institucional donde se puede observar que el espacio normativo *social* en el Occidente ultramoderno ha sido ocupado por otras fuentes y aparece en otros lugares⁸⁶. Por ese interés actual, por ese poder para producir y *normalizar* una «imagen» humana, la «aproximación» de Legendre señala al alcance *normativo* de la publicidad⁸⁷.

La sociedad como texto

Los procesos de sedimentación *textual* cubrirían el cuerpo jurídico-social⁸⁸. Las *glosas* producirían un océano interpretativo⁸⁹. Los *comentarios* legitimarían y organizarían «autoridades». En suma, el arte jurídico vendría a ser «por principio y ante todo, el arte del comentario y de la glosa»⁹⁰. Entre la deriva textual y la hermenéutica *social*, Legendre llega a definir la Administración como un «univers de papier, un habitat social, une histoire vécue par les générations»⁹¹. El dominio *textual* se convierte así en forma de gobierno del ser humano, en modo de habitar en el mundo, en elemento característico de la historia jurídica occidental. No se trata de un matiz cualquiera sino del ingrediente definidor de la propia constitución social de esta tradición. La preocupación por el manejo de las escrituras de poder y los poderes de la escritura es una de las constantes en toda la obra de Legendre⁹². La importancia del gobierno *textual* en su dimensión antropológica no sólo aparece cuando Legendre escribe sobre el parricidio⁹³ y cuando define la burocracia como método para instaurar una *memoria* institucional de poder⁹⁴. Ese mismo interés, esa misma preocupación recorre toda una serie de aproximaciones históricas que se refieren al relato fundacional de la cultura jurídica de Occidente⁹⁵. Por ejemplo, uno de los fenómenos intelectuales de este relato que Legendre puntúa en su recorrido es la «composición» de la *Concordia dis-*

cordantium canonum de Graciano⁹⁶. Si bien todos los juristas conocemos la importancia que Bolonia tiene para nuestra historia⁹⁷, Legendre recupera la citada empresa *textual* en cuanto episodio inaugurador de un inmenso proceso incoativo, de un orden jurídico clasificador que estructuraría de ahí en adelante a la institución jurídica en torno a dos niveles (romano-canónico). Y es que a través de esa composición, se puede apreciar la coexistencia de dos dimensiones de poder *textual*, un poder para elaborar una descendencia de textos donde se vislumbre tanto la autoridad sagrada de los pontífices como la autenticidad del poder real. Al marcarse *distinciones* textuales en torno a las dos instancias de autoridad (pontifical y real) se aprecia que la normatividad se fundamenta en una conveniencia de materias que se encuentran en necesidad de *concordia*⁹⁸. Mas para una observación sincronizada, el jurista comenta, glosa y escribe en búsqueda de una «armonía»⁹⁹ que posibilite el gobierno del mundo en tiempo y espacio¹⁰⁰. Este proceso incoativo refleja la necesidad de una *regulación*¹⁰¹. Es por eso que Legendre sitúa al Pontífice en un eje bidimensional donde se produce la normatividad. La normatividad produce un *Écrit vivant* (un Escrito viviente)¹⁰² en perpetua necesidad de interpretación y tal proceso creativo se recogería precisamente en una frase emblemática: *omnia iura in scrinio pectoris «sui censeatur habere»* (el Pontífice tiene todas las leyes *en su pecho*)¹⁰³. Para Legendre, esa imagen de un Texto que habla, de una instancia pontifical «dotada del poder de movilizar la lógica»¹⁰⁴, es esencial para comprender el desarrollo posterior de la tradición jurídica occidental¹⁰⁵. Por eso, sitúa tal «problème névralgique» justo antes del episodio histórico que conocemos como la querrela por las investiduras¹⁰⁶. Es la fuerza motriz de un proceso *textual* interpretativo que cristianiza el derecho

romano, ese impulso racional del motor jurídico boloñés para averiguar la normatividad produce un auténtico «collage»¹⁰⁷, un orden genealógico donde se modula y se fabrica la *Referencia* fundadora¹⁰⁸. En determinadas aproximaciones que parecen acercarse a las tesis de de Rudolph Sohm, Legendre se refiere al momento en que «la tradición romana» se toma como *la* «tradición apostólica» como *la* «primera», *la* «auténtica»¹⁰⁹. Cuando se produce tal conexión entre autenticidad y autoridad, numerosas verdades jurídicas del pensamiento jurídico en Occidente se establecieron¹¹⁰. Algunas de esas escenas han sido brillantemente estudiadas por historiadores como Ernst Kantorowicz y Gaines Post¹¹¹. Si ese procedimiento *textual*, combinación del «resurgimiento del derecho romano» y su cristianización medieval¹¹², representa lo que Legendre considera como el «inconsciente» del derecho, el jurista moderno se encuentra ante un cierre operacional del discurso jurídico. Tal permeabilidad habría conducido al discurso jurídico a encontrar un código propio cuyo manejo llegó a ser consustancial a la propia constitución de una profesión independiente y de un saber profesional (esotérico) que habrían posibilitado la fabricación de *Referencias* jurídico-políticas (como el Estado). Es precisamente su forma de operar autónoma lo que le habría permitido subsistir hasta ahora. La investigación de Legendre coincide aquí con la de su compañero de *École* y catedrático de la Universidad de Berkeley, Laurent Mayali. Y es que se trata de estudiar el modo en el que emergen «les conditions du développement spectaculaire de la science juridique qui s'impose rapidement comme un savoir universel»¹¹³.

La función dogmática

Al concebir el derecho como primera garantía del *sujeto*¹¹⁴, Legendre utiliza un

término específico (*dogma*) que vendría a designar el elemento característico de la función normativa¹¹⁵. El *dogma* es el arte jurídico de fascinar el deseo y de enlazarlo con el vértice superior de la pirámide, con la metáfora principal que Legendre denomina como *Referencia* absoluta o fundadora (Dios-Estado-Mercado)¹¹⁶. En la cúspide de ese triángulo se encuentra una *estructura* simbólica donde se anudan «lo biológico, lo social y lo inconsciente»¹¹⁷. Esta *estructura* esconde un valor referencial con el que se nos transporta al lugar divino como *función*¹¹⁸. De ahí que la muerte de Dios (en la filosofía) o el «malentendido» de la secularización del Estado (en la historia)¹¹⁹ no hayan destruido la fascinación por instituir una *Referencia* fundadora, una fascinación que produce la *función* dogmática que se puede observar hoy en el análisis económico del derecho¹²⁰. Inmerso en un estado psicológico de encantamiento y de creación, el ser humano se rige por *creencias*¹²¹. El ser humano necesita producir referencias institucionales en las que creer y donde cobijarse. Al hablar ya elabora montajes político-jurídicos: *instituciones* que le contienen (Dios-Estado-Mercado)¹²². Debido a esa querencia institucional, debido a la función normativa del lenguaje que nos atraviesa, el ser humano no puede quedar reducido a unas *coordenadas* positivas ni tampoco debe autorreferenciarse. Legendre señala que la «realidad jurídica» occidental se va acercando cada vez más a un narcisismo social donde la identidad ha ido perdiendo paulatinamente su naturaleza *relacional*. Y es que la selección ultramoderna («sé tú mismo») desarrollada por el subjetivismo jurídico occidental, viene a cristalizar precisamente el mito de Narciso, que vendría a ser el capítulo final del relato de aquel que convierte a la *Referencia* en la imagen de sí mismo¹²³. Para Legendre, este proceso de construcción de un autoservicio normativo, de una legali-

dad sin derecho, se encuentra íntimamente relacionado no sólo con las experiencias totalitarias del siglo pasado sino con algunos estudios que ya han hablado de suicidio de Occidente ¹²⁴.

De la ficción a la construcción

El cambio histórico de la técnica jurídica para aprehender la realidad es una de los aportes más significativos de Legendre. Y es que, según Legendre, la *Referencia* fundadora que justifica el poder (Dios-Estado-Mercado) genera un modelo *estructural*, un objeto de admiración, una relación con la que se «fabrica un diálogo» ¹²⁵, un texto que nos va escribiendo ¹²⁶. Si el ser humano es un animal parlante que se procrea, la palabra tiene una función normativa ¹²⁷. La normatividad es, de ese modo, la ficción que nos va construyendo con el paso del tiempo: un montaje institucional ¹²⁸. Con esta observación, Legendre inscribe la subjetividad humana en una economía de *deseos*, en un estado de flujos imaginarios donde el ser humano produce diversos ejes institucionales desde los que es sujetado ¹²⁹. En la perspectiva que da el relato de la cultura jurídica en Occidente, el derecho positivo comenzaría a identificarse paulatinamente con la Razón escrita (*Ratio Scripta*) ¹³⁰. Y es a través del proceso de instauración del *dogma* cuando el ser humano nace para la *institución*. Es decir, la *Referencia* legal es el mecanismo que nos instituye como sujetos de derecho ¹³¹, el proceso *textual* instaurador de nuestra identidad ¹³². Esa función *garante* contendría una dimensión simbólica que se desenvolvería de forma paralela al mero dato científico, biológico e incluso filosófico ¹³³. Y es que, al desarrollar un sistema de operaciones sostenido en *creencias*, la institución jurídica hace que el sujeto nazca por segunda vez ¹³⁴. La ley esconde una *estructura* simbólica que define al sujeto diferenciándolo ¹³⁵. Y es

por eso que el aporte más interesante de la antropología jurídica no sería tanto la explicación o la definición del derecho ¹³⁶, sino el estudio de las «manobras» simbólicas, es decir, el estudio del modo en que se conecta con la *Referencia* simbólica, el modo en el que el sujeto es (re)portado a la *Referencia*, el modo en el que ésta (nos) clasifica ¹³⁷. Si bien la *Referencia* está vacía de un contenido en concreto, la *estructura* jurídica es *referencial* ¹³⁸. Para Legendre, el funcionamiento de la *Referencia* es semejante a lo que los antropólogos definen como un *Tótem* ¹³⁹. Aunque no tengamos espacio aquí para desarrollar esta sugerente equivalencia antropológica, valdría anotar aquí sencillamente que la experiencia jurídico-política de conexión con la *estructura* totémica (fálica) tiene un carácter eminentemente litúrgico (ritual) ¹⁴⁰. Pues si «la ley repite indefinidamente su palabra de amor» ¹⁴¹, el encuentro con la *Referencia* simbólica (Dios-Estado-Mercado) vendría a generar, —y volviendo al inicio de estas *notas*—, un espacio donde el amor a la Verdad del discurso jurídico encuentra su capacidad para someter ¹⁴². Tal sumisión se produce a través de una movilización ritual en torno a una imagen ¹⁴³, con una repetición formal que produce un hábitat ¹⁴⁴.

3. *La dimensión institucional del derecho*

Padre y ley

Legendre se pregunta el porqué de la instancia prohibitoria, el porqué de la Ley ¹⁴⁵. Pese a la inmensidad del interrogante, la formulación de la pregunta le sirve para trazar un recorrido antropológico por el saber genealógico, una incursión donde la historia del derecho se puede observar como *institución* ¹⁴⁶. No se trata, pues, únicamente de un problema de definición filosófica de la naturaleza

(contractual/institucional) del derecho sino principalmente de una dificultad para acceder a un pasado, un recorrido que se preocupe de apreciar las distintas formas jurídicas de la vida social en Occidente. No se trata simplemente de memorias del archivo y de hechos cronológicos sino de un asunto antropológico: la curiosidad por el «origen» y las «formas» sociales que se *repiten* a través del derecho¹⁴⁷. En esa investigación de nuestra herencia ancestral, simultáneamente retrospectiva e introspectiva, Legendre centra la interpretación institucional del derecho en torno a la cuestión del Padre¹⁴⁸. La posición del sujeto es definida en relación a la imagen paterna y a la Ley. La ocasión le sirve para reflexionar sobre formas de clasificación y modos de organización que enlazan, por ejemplo, fórmulas sociales construidas en la tradición jurídica de Occidente —los «Instituta» de Gayo— y fuerzas espontáneas que manejan al ser humano —los «instintos» de Freud—. Aunque la combinación pueda sorprender *ab initio*, la pregunta freudiana acerca de las prácticas institucionales y la psicología social se encontraba ya en Kelsen¹⁴⁹. Pues si se pudiera recordar un encuentro y una colaboración, que los hubo, entre Freud y Kelsen¹⁵⁰, Legendre no sólo anima a recuperar esa conexión sino que elabora diversos ensayos sobre el encuentro. Entre sus múltiples variaciones, hay un enfoque particular que se aproxima a la historia del derecho a partir del significado del establecimiento de la prohibición fundamental (el parricidio; el incesto), preguntas que nos acercan al sentido institucional del derecho¹⁵¹. Este acercamiento sólo puede realizarse a través del material arqueológico del pasado y de una formulación genealógica que nos sitúa en el presente.

Para analizar la *institución* y —más importante aún— para recorrer los posibles significados que se acumulan y que-

dan implicados en la acción de *insti-tuir*¹⁵², Legendre introduce paralelas entre el saber genealógico y la *función* parental, entre el Padre y la Ley. En la figura del Padre existe una función y un oficio. Su ejercicio conlleva un saber: se trata de un oficio que nunca se pierde y de una labor que se debe ejercer siempre¹⁵³. Ante los terrores metafísicos que envuelven al ser humano, la función parental sirve como guía. El Padre ordena, organiza, limita y regula. El Padre representa «el lugar» donde se deposita la autoridad. A pesar de generar un núcleo de afecto, el Padre prohíbe y, sobre todo, amenaza¹⁵⁴. Pero no se trata únicamente de un saber disciplinario: es también *garante* de la identidad, instancia de origen de la familia y de la sociedad. No sólo es portador de la palabra que manda, sino que ordena los tiempos y transmite. Es, pues, «lugar lógico, pivote de la función dogmática, donde converge lo esencial»¹⁵⁵. A través de su figura se dibuja la genealogía, se regula la sucesión: él hace testamento. Procrear y afiliar son, pues, acciones políticas, más allá de las acciones genitales¹⁵⁶. Además de ser una función, el padre es, para Legendre, un símbolo. El símbolo va más allá del acto biológico de procrear. Se ejerce como Padre, y es por eso que la dimensión política de la función paterna se actualiza a través de los tiempos. No hay más que recorrer semánticamente las diferentes significaciones que se han ido sedimentando en el diccionario para observar la fertilidad de la función. En el diccionario se encuentran términos de alto contenido político como padrón (catastral), senador, patrimonio o patria. La lengua y el derecho vienen juntos en esa dimensión institucional¹⁵⁷. La identidad del padre, al tratarse de una función política y no biológica —Legendre *dixit*— es precisamente un «no lugar», un espacio simbólico al que se accede por un momento «soberano»: creer en él es un *acte de foi*¹⁵⁸.

La filiación del sujeto

Diferencia y clasificación. Ésas son las imágenes que definen la visión antropológica que Legendre nos ofrece del derecho¹⁵⁹. El derecho es el mecanismo instaurador de la subjetividad en Occidente¹⁶⁰. La clasificación tanto de sujetos como de textos en la institución jurídica se produce a través de una escritura genealógica que da lugar a un relato significativo¹⁶¹: un «Texto sin Sujeto»¹⁶². Al instaurarse la subjetividad de un modo simultáneamente vertical y horizontal¹⁶³, el trazo genealógico cumple una función orientadora y clasificadora¹⁶⁴. Todo sujeto se encuentra inscrito en una estirpe. Para Legendre, el derecho facilita precisamente la aparición de una *estructura* diferenciadora e integradora donde confluyen el poder político y la función civilizadora¹⁶⁵. La institución jurídica produce un relato genealógico que es tanto vía de constitución de la filiación subjetiva como organización simbólica del ser humano¹⁶⁶. Entre tradición y herencia, entre narración e ilusión, la ubicación de sujetos en distintas cadenas de generaciones y su posibilidad de habitar una historia y una lengua se funda en una serie de artificios normativos¹⁶⁷. El individuo se convierte en *sujeto* al vincularse, es decir, cuando se liga¹⁶⁸, cuando se le marca con la Ley, cuando se le enlaza simbólicamente con la *Referencia* fundadora¹⁶⁹. Para Legendre, la escena bíblica de la ligadura nos advierte que el hecho jurídico es un hecho social dotado de un simbolismo particular¹⁷⁰. El gráfico jurídico es un espacio donde se anida, donde existe una «escena» y es precisamente ahí donde la discusión sobre el formalismo jurídico podría ser interesante. Al describir la inmanencia de una *instancia* tercera (Dios-Estado-Mercado) que sostiene y vertebra el relato jurídico en Occidente, podemos observar cómo la filiación es un arreglo institucional¹⁷¹. La Ley se transmite, la historia se produce y el sujeto

se asegura cuando se le asigna un lugar en el espacio genealógico, cuando es insertado en la sociedad. Este espacio genealógico descubre un hilo de situaciones e instancias desde los que el sujeto puede inscribirse en una historia singular, historia que se va escribiendo a través de relaciones de disponibilidad y de posiciones desde las que el sujeto va estructurando su destino cuando ejerce, enriquece o transmite *títulos*. Los eslabones de la cadena en su representación teatral (un *árbol* genealógico)¹⁷² sitúan al sujeto en un diagrama de posibilidades para el ejercicio de la *acción*¹⁷³. El individuo se convierte en *sujeto* (*hijo del miembro/ciudadano*) por y a través del engranaje jurídico, por y a través del montaje institucional¹⁷⁴. La constitución establece, al mismo tiempo, un límite infranqueable, un lugar indisponible, una franja inexorable¹⁷⁵. Cuando se delimita el lugar del sujeto, vemos que existe una asimetría de lugares y funciones no intercambiables, específicamente aquella del padre y aquella del hijo¹⁷⁶. En suma, el individuo no se convierte automáticamente en *sujeto* sino que necesita de la institución para asumir un rol independiente, para constituirse e invocarse, para gestarse, para encontrar su destino¹⁷⁷. Su identidad le es atribuida a través de una *estructura* institucional que le inscribe en un relato y que le da un lugar en la historia. Es por eso que la Ley genera una *deuda* social en el sujeto, deuda que le responsabiliza, le compromete y le acompaña durante todo su ciclo vital¹⁷⁸. Al asumir un lugar donde tiene la posibilidad de narrarse, al enlazarse con la *Referencia*, la institución jurídica le dota de significado humano¹⁷⁹.

4. *Conclusión: Sobre espacios canónicos y dogmáticos en la sociedad industrial*

Durante casi tres décadas, Legendre impartió unos seminarios en la *École Pratique des Hautes Études*. Los seminarios

se denominaban *Espaces Canoniques du Christianisme Occidental*. En algún momento, señalaría que seleccionó cuidadosamente el nombre de los mismos (de «derecho» canónico pasaron a llamarse «espacios» canónicos) en un intento de advertirnos del problema de la disciplina jurídica en su dimensión dogmática e institucional¹⁸⁰. Si bien Legendre no intenta descubrir por completo el sentido de determinados pasajes históricos —tarea de por sí imposible—, nos advierte de la necesidad de una reflexión que intente alcanzar la *transmisión* de la tradición jurídico-política en Occidente. Hoy más que nunca es necesario un análisis que investigue la descendencia de una tradición jurídico-política, su «herencia» institucional¹⁸¹. Tal reflexión interrogaría los cimientos de la sociedad occidental y hasta qué punto quedaron afectados por la cristianización¹⁸². El asunto no es baladí ya que la flexibilidad estructural del cristianismo en su principio genealógico sería precisamente el punto clave que habría facilitado la construcción de una subjeti-

vidad específica y de una normatividad social ultramoderna¹⁸³. No es tanto el desencanto lo que debe preocuparnos sino la vorágine y destrucción *social* que la secularización ha provocado¹⁸⁴. Pues si la propia racionalidad occidental, en su desmoronamiento liberal, habría ido ocupando lugares y espacios «dogmáticos» a la deriva, el derrumbe institucional alcanzaría no sólo la construcción de sujetos sino la propia constitución de la sociedad y su proceso de legitimación. Al ser el derrumbe legal y su *indiferencia* genealógica el elemento constitutivo de la propia racionalidad jurídica moderna y consustancial a su hermenéutica *social*¹⁸⁵, la Shoah no habría sido un accidente o un hecho histórico aislado sino un episodio que pone en escena toda una trayectoria delirante de una sociedad en destrucción de sus propias estructuras. Estaríamos ante una sociedad desenfadada que, tras colocar a la ciencia y al mercado como matrices estructurales de su racionalidad jurídica, no reconoce ni un pasado ancestral ni un límite en el futuro¹⁸⁶.

NOTAS

¹ Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*, Seuil, deuxième édition, Paris, 2005, p. 5 (trad. castellano en Pierre Legendre, *El Amor del Censor*, Anagrama, Madrid, 1979, p. 5).

² Contraportada de la primera edición francesa de *L'Amour du Censeur*, Seuil, 1974.

³ El libro se publicó dentro de la colección *Le champ freudien* que dirigía Jacques Lacan para la editorial Seuil. En el momento de su publicación, la colección ya había publicado los famosos *Écrits* de Lacan y algunas obras de los que por esa época eran sus discípulos más cercanos (Françoise Dolto, Serge Leclair y Maud Mannoni). (Vid. Elisabeth Roudinesco, *Jacques Lacan. Esbozo de una vida, historia de un sistema de pensamiento* Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 427). La crítica de Michel de Certeau apareció en *Nouvelles Littéraires* [de Certeau, M. (1974) «Review of Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*», *Nouvelles Littéraires*]. Otra recepción positiva se encuentra en Hervieu-Léger, D. «Legendre (Pierre). *L'Amour du censeur*» *Archives de Sciences Sociales*

des Religions, 1975, 39, pp. 237-238. Una mirada retrospectiva de Legendre sobre la historia del libro se encuentra en «De ce Livre et de son Destin», Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*, Seuil, deuxième édition, Paris, 2005, i-vii.

⁴ «Ce livre traite du Pouvoir et de ses entours savants, en un certain lieu d'histoire» Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*, Seuil, 1974, p. 5.

⁵ «Position du theme» Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*, Seuil, 1974, p. 5.

⁶ Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*, Seuil, deuxième édition, Paris, 2005, p. 29. El jurista argentino Enrique Marí traduciría al castellano la tesis de Legendre y definiría el sistema jurídico como un productor de mecanismos que inducen un amor al poder, un afecto a lo instituido. Enrique Marí, «Diferentes modos de acceso a la articulación entre derecho y psicoanálisis» *Derechos y Libertades: revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, VI (10), 2001, pp. 149-168; 152.

⁷ Algunos historiadores del derecho ya habían señalado esta relación. Por ejemplo, Hinojosa observaba

que «del que caía en desgracia del Rey decíase que incurría en su ira, que *perdía su amor*, y consiguiente a ello eran generalmente el destierro y confiscación de bienes» en Eduardo Hinojosa, «El derecho en el poema del Cid» *Homenaje a Menéndez y Pelayo*, vol. I, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1899, pp. 541-555; 557.

⁸ Pierre Legendre en *L'Amour du Censeur*, Éditions du Seuil, 2005, p. 47. Unos años más tarde, Legendre señalaría: «[n]o perdamos de vista esto: mi trabajo interviene en un momento histórico [...]» Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 11.

⁹ Sería atractivo —comentaba Anton Schütz— desarrollar un estudio comparativo entre las concepciones de poder de Michel Foucault y Pierre Legendre. En una entrevista aparecida en la revista *Ornicar*, Michel Foucault confirmaba que había leído el *L'Amour du Censeur* y que le parecía «totalmente necesario» ya que describía «un proceso que realmente existe». Sin embargo, es significativo que el mismo Foucault no se extendiera y termine diciendo que «no creo que el engendramiento de las relaciones del poder se haga solamente de arriba abajo». Para Schütz, esta forma de responder de Foucault era característica de una postura estratégica que evitaba la confrontación dialéctica a un bajo coste y que podría demostrar su falta de interés en Legendre. La entrevista de Foucault se encuentra en la revista *Ornicar*, 10 julio 1977, p. 62 (existe traducción al castellano en la *Revista Divan*, 2 y 3, 1978, pp. 171-202). Los comentarios de Schütz se hicieron en comunicación personal con el autor de 19 septiembre 2008.

¹⁰ Michel Foucault, *Surveiller et punir*, Gallimard, Paris, 1975.

¹¹ El *schibboleth* es una «prueba decisiva que permite juzgar sobre la capacidad de una persona» anota Óscar Masotta en su famosa traducción al castellano de Jacques Lacan, *Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*, Barral, 1977, p. 19.

¹² Unos años más adelante, Legendre escribiría que «(s)'il est un domiane où le hasard s'impose en maître des recherches, c'est bien celui des sources de la romanistique médiévale: aussi s'extplique peut-être qu'elles aient lassé plusieurs entousiasistes», en Pierre, Legendre, «Droit Romain Médiéval», *Revue historique de droit français et étranger*, t. XLII, 1964, pp. 136-138; 136.

¹³ El reverendo Leonard Boyle, famoso archivero del Vaticano, aparece entrevistado en Pierre Legendre y Gerald Caillat, *La Fabrique de L'Homme Occidental*, DVD, 1996.

¹⁴ Quizás el manuscrito más famoso que Legendre editó en su momento fue *La Summa Institutionum Iustiniani est in hoc opera*, Pierpont Morgan 903, Paris, 1973. *Vid.* también Pierre Legendre, *Écrits juridiques du Moyen Age occidental*, Ashgate Variorum, 1988.

¹⁵ *Vid.* por ejemplo, Pierre Legendre, «Une œuvre faussement attribuée à Bartole», *Revue historique de droit français et étranger*, t. XLII, 1964, p. 704.

¹⁶ Pierre Legendre, «Miscellanea Britannica» 15, *Traditio*, 1959, pp. 491-497. *Vid.* los comentarios de los descubrimientos de Legendre en Ralph V. Turner, *Judges, Administrators and the Common Law in Angevin England*, p. 52 y Richard H. Helmholz *The Oxford History of the Laws of England, Vol. I, The Canon Law and Ecclesiastical Jurisdiction from 597 to the 1640s*, Oxford University Press, Oxford, 2004, p. 88.

¹⁷ Pierre Legendre, *Le pénétration du droit romain dans le droit canonique classique de Gratien a Innocent IV, 1140-1254* Paris: Imp. Jouve, 1964. La tesis fue defendida en Paris el 28 de junio de 1957.

¹⁸ Pierre Legendre, «Adieu à Gabriel Le Bras», *Traditio* Vol. 26, (1970) pp. 434-435. Un trabajo pionero que señala Legendre es Le Bras «Les Origines canoniques du droit administratif», en *Mélanges Mestre (Achille) - L'évolution du droit public*, Paris: Sirey, 1956, pp. 395-412. *Vid.* también, Gabriel Le Bras, «Secteurs et Aspects nouveaux de la sociologie religieuse» en Gabriel Le Bras, *Études de Sociologie Religieuse, Tome II, De la Morphologie a la Typologie*, Presses Universitaires de France, 1956, pp. 397-417.

¹⁹ Legendre recomendaría la «magnífica síntesis» de Gaudemet (*L'Eglise dans l'empire romain*), *vid.* Pierre Legendre, «Avertissement» en Pierre Legendre, *Le pénétration du droit romain dans le droit canonique classique de Gratien a Innocent IV, 1140-1254* Paris: Imp. Jouve, 1964, p. 5.

²⁰ «(...) identification des manuscrits, analyse des sédiments d'écriture et des grandes dérives textuelles selon l'axe byzantin ou dans la mouvance latine, etc.) en Pierre Legendre, «L'espace généalogique du droit» *Rechtshistorisches Journal*, Bd. 5, 1986, pp. 177-182; p. 179.

²¹ Anton Schütz, «Sons of the Writ, Sons of Wrath: Pierre Legendre's Critique of Rational Law-Giving» 16 *Cardozo Law Review*, 1995, pp. 979-1019, p. 986.

²² Pierre Legendre, *Le pénétration du droit romain dans le droit canonique classique de Gratien a Innocent IV, 1140-1254* Paris: Imp. Jouve, 1964.

²³ Gregory Bateson, *Pasos hacia una ecología de la mente*. Ed. Carlos Lohlé, Buenos Aires, 1976.

²⁴ Cornelia Vismann, «Legendre: Historiker, Psychoanalytiker, Jurist» en *Pierre Legendre*, Tumul. Zeitschrift für Verkehrswissenschaft Heft 26 Syndikat-Verlag, Berlin 2001, pp. 41-44 y Enrique Marí, «Diferentes modos de acceso a la articulación entre derecho y psicoanálisis» *Derechos y Libertades: revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, VI (10), 2001, pp. 149-168. Si hay una obra donde se observa la influencia de Pierre Legendre, esa es la del jurista Peter Goodrich, *vid.* Peter Goodrich, *Languages of Law: From Logics of Memory to Nomadic Masks*. London: Weidenfeld and Nicolson, 1990, en especial,

el capítulo 9 y Peter Goodrich, *Oedipus Lex: Psychoanalysis, History, Law*, Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1995.

²⁵ «The lost temporality of law: An interview with Pierre Legendre» *Law and Critique*, 1:1, 1990, pp. 3-20; p. 3; Pierre Legendre, «L'espace généalogique du droit», *Rechtshistorisches Journal*, Bd. 5, 1986, pp. 177-182; p. 177.

²⁶ «Dans la perspective ouverte par les *Leçons IV. L'inestimable objet de la transmission. Etude sur le principe généalogique en Occident* - il m'est apparu nécessaire qu'un volume special soit consacré a la psychanalyse», en Pierre Legendre, *Leçons IV, suite 2, Filiation*, Paris, Fayard, 1990, p. 9.

²⁷ «Introduction» en Peter Goodrich, Lior Barschack y Anton Schütz (eds.), *Law, Text and Terror*, Glass House Press, 2006, p. 1.

²⁸ «J'ajoute en final —hommage discret du disciple— un souvenir personnel et son commentaire», [reconociendo la herencia] Pierre Legendre, «Adieu a Gabriel Le Bras», *Traditio*, pp. 434-435; p. 435; [y recordándola] «(...) reprise des discussions classiques sur les fins du mariage, dans un article dont il faut déplorer la sous-information bibliographique (l'article majeur de Le Bras n'es même pas cite)», en Pierre Legendre, «Revue. The Jurist 43 (1983) et 44 (1984), n. 1», *Revue Historique de droit français et étranger*, 1985, p. 296.

²⁹ Y es precisamente una introducción definitiva porque «Legendre is a jurist whose work is the product of a fruitful encounter between psychoanalytic theory and legal history», en Véronique Voruz, «Review Essay: For the Love of the Law», 21 *International Journal for the Semiotics of Law*, 2008,, pp. 73-83, p. 75. Pierre Legendre, *Leçons IV, suite 2. Filiation*, Paris, Fayard, 1990, p. 183.

³⁰ Anton Schütz, «Sons of the Writ, Sons of Wrath: Pierre Legendre's Critique of Rational Law-Giving» 16 *Cardozo Law Review*, 1995, pp. 979-1019; 980-981.

³¹ «Evitaremos invocar la discusiones académicas, pues poco importa que el derecho sea un desecho dogmático, un excedente epistemológico y no sé qué más» Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 13; «Nuestras costumbres reservan corrientemente el proceso (...) a los oscuros comentarios de los especialistas del derecho», Pierre Legendre, *Lecciones VIII. El Crimen del Cabo Lortie. Tratado sobre el Padre*, México, Siglo XXI, 1994, p. 43.

³² «Ce faisant, il transgresse les frontières des champs de savoir, empruntant la problématique des uns pour souligner les limites des autres» en la recensión de Dominique Manafá a «Les Maîtres de la loi» en *Archives Philosophie du droit* 29 (1984) pp. 431-435; coincide con la observación que sobre Legendre hiciera Yvan Simonis en la revista *Anthropologie et Sociétés*, 1989, pp. 173-174: 173.

³³ «Nada me es más ajeno que la escalada explicativa [...]» Pierre Legendre, *El inestimable objeto de la transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 11.

³⁴ ¿Podría ser una herencia de su maestro Jacques Lacan? Y es que Lacan introduce en sus *Écrits* la famosa «le style est l'homme même». Vid. Jacques Lacan, *Écrits*, Editions du Seuil, 1966, p. 9. En este sentido son muy interesantes las reflexiones que de la personalidad de Lacan hace Stuart Schneiderman en su obra *The Death of an Intellectual Hero*, Cambridge and London: Harvard University Press, 1983, p. 2 y la introducción de Mikkel Borch-Jacobsen, *Lacan. The Absolute Master*, Stanford University Press, 1991, pp. 1-20.

³⁵ «El método de esta obra sigue una progresión conceptual, traducida en títulos de cada parte, que asumen, me atrevería a decir, la puesta en escena bajo formulaciones que tienen valor de plan», Pierre Legendre, *El inestimable objeto de la transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 16.

³⁶ Alain Pottage, «The paternity of law» en Peter Goodrich, et al. (eds.), *Politics, Postmodernity and Critical Legal Studies*, London, Routledge, 1994, pp. 147-186; 148.

³⁷ Pierre Legendre, *Lecciones VIII. El Crimen del Cabo Lortie. Tratado sobre el Padre*, México, Siglo XXI, 1994, p. 45.

³⁸ Anton Schütz, «Sons of the Writ, Sons of Wrath: Pierre Legendre's Critique of Rational Law-Given» 16 *Cardozo Law Review* 1995, pp. 979-1019; 1015.

³⁹ Pierre Legendre, *De la Société comme Texte*, Fayard, 2001, p. 9; Anton Schütz, «Thinking the Law with and against Luhmann, Legendre, Agamben» 11 *Law and Critique*, 2000, pp. 107-136; 107.

⁴⁰ Legendre enlaza el desarrollo de su obra con la experiencia autobiográfica cuando responde: «I am still finding my way, allowing myself to be carried alongside the particular course which my studies are taking», en «The lost temporality of law: An interview with Pierre Legendre» 1, *Law and Critique*, 1990, pp. 3-20; 3.

⁴¹ Vid. Alfonso Ruiz Miguel, *Una filosofía del derecho en modelos históricos*, Trotta, Madrid, 2002, pp. 132-133.

⁴² Joseph Mali, *Mythistory, The Making of a Modern Historiography*, Chicago: University of Chicago Press, 2003 y Robert E. Lerner, «Kantorowicz and Continuity», en Robert L. Benson y Johannes Fried (ed.), *Ernst Kantorowicz*, Verlag, Stuttgart, 1997, pp. 104-123; 121. También son sugerentes las notas de Fernando Bouza en su «Reverenter Absolvit. Nadie ha inventado la historia» 8, *Manuscripts*, 1990, pp. 87-104; 95-97.

⁴³ Pierre Legendre, *De la société comme texte. Lièvements d'une anthropologie dogmatique*, Fayard, Paris, 2001, pp. 111-112.

⁴⁴ «Les arts de la Loi: faire marcher les corps humains selon la loi de la reproduction» Pierre Legendre, *Leçons II, L'Empire de la vérité. Introduction aux espaces dogmatiques industriels*, Fayard, 1983, pp. 112-116; «[I]a divina institución que veneran los sistemas jurídicos y las congregaciones para la propaganda de la fe, es esta captura del cuerpo humano», Pierre Legendre, «La Falacia» Armando Verdiglione (comp.), *El goce y la ley: ensayos sobre lo sexual y lo jurídico*, Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 7-24; 8.

⁴⁵ Pierre Legendre, *Sur la question dogmatique en Occident*, Fayard, Paris, 1999, pp. 209-234.

⁴⁶ «[I]e droit, comme grand fétiche» Pierre Legendre, *Jouir du Pouvoir. Traité de la Bureaucratie Patriote*, Les éditions de Minuit, Paris, 1976, pp. 153-176.

⁴⁷ «On n'aborde pas l'univers institutionnel avec des idées, mais avec des fantasmes» Pierre Legendre, *Jouir du Pouvoir. Traité de la Bureaucratie Patriote*, Les Editions de Minuit, 1976, p. 13.

⁴⁸ «Trabajar con firmeza y modestia la cuestión jurídica es el ejercicio que invito al lector. Para manejar el embrollo jurista, hay que saber arreglárselas», Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 13.

⁴⁹ El mismo «recorte» de fenómenos es un procedimiento que definió al estructuralismo, *vid.* Claude Lévi-Strauss, «La noción de estructura en Antropología», en A. R. Radcliffe-Brown y Claude Lévi Strauss *El concepto de estructura social*, Cuadernos del Boletín del Instituto de Sociología de Buenos Aires, 1960, pp. 25-71; 33.

⁵⁰ La entrada académica no sólo le proporcionó contactos epistolares, de los que resultarían ensayos y reseñas en las revistas sino también desplazamientos a reuniones científicas por el continente. No llegó a ser extraño ver a Pierre Legendre como conferenciante de los congresos que organizaba la sociedad de derecho canónico-medieval en lugares tan significativos como Salamanca donde ya realizaba estimulantes aperturas al inconsciente a través de la escolástica medieval. Pierre Legendre, «L'inscription du droit canon dans la théologie: remarques sur la Seconde Scolastique», Stephan Kuttner y Kenneth Pennington (ed.), *Proceedings of the Fifth International Congress of Medieval Canon Law*, Salamanca, 1976, Vatican, Biblioteca apostolica vaticana, 1980, pp. 443-454.

⁵¹ Jacques Lacan, «Kant avec Sade» *Écrits*, Paris: Seuil, 1966, pp. 765-790.

⁵² Anton Schütz, «Pierre Legendre: de Sigmund Freud a Ernst Kantorowicz» (conferencia en Buenos Aires, 6 diciembre 2003); Pierre Legendre, «La mort, le pouvoir, la parole. Ernst Kantorowicz au travail de la fiction et du politique», Pierre Legendre, *Sur la question dogmatique en Occident*, Paris, Fayard, 1999, pp. 353-363.

⁵³ Pierre Legendre, «Le hors-temps du cinéma», *Cahiers du Cinéma*, noviembre 2000, pp. 12-20. Pie-

re Legendre, «Où sont nos droits poétiques?», *Cahiers du cinéma*, febrero de 1979.

⁵⁴ *La Fabrique de l'homme occidental*, DVD, France, 1996, 80'; *Miroir d'une nation: l'ENA*, 1999, Arte, 83' y *Dominium Mundi - L'Empire du management*, DVD, France, 2007, 67'.

⁵⁵ En octubre de 2007, la cadena francesa *France Culture* dedicó una semana entera a Pierre Legendre. Se emitió una entrevista diaria con el autor. *France Culture*, 13 al 19 de octubre de 2007.

⁵⁶ A modo de ejemplo, *vid.* Pierre Legendre, «Fils, tu vois l'image: c'est toi» *Trafic* n. 37, 2001 y el prefacio a la obra de Andrei Tarkovski, *Oeuvres cinématographiques complètes*, Paris: Exils éd., 2001.

⁵⁷ El mismo Legendre reconoce «certaines formules bien françaises, s'appuyant paraît-il sur la psychanalyse, sont devenues, comme il se doit, poncifs politico-commerciaux», en Pierre Legendre, *Leçons IV, suite 2. Filiation*, Paris, Fayard, 1990, p. 11.

⁵⁸ Peter Goodrich, «Translating Legendre or the Poetical Sermon of a Contemporary Jurist», *16 Cardozo Law Review*, 1995, pp. 963-967.

⁵⁹ Anton Schütz, «Sons of the Writ, Sons of Wrath: Pierre Legendre's Critique of Rational Law-Giving», *16 Cardozo Law Review*, 1995, pp. 979-1019; 980-981.

⁶⁰ «[...] a pioneer, a genuine scholar, a misrecognized and unclassifiable thinker» en Peter Goodrich, Lior Barshack y Anton Schütz (eds.), *Law, Text, Terror: Essays for Pierre Legendre*, Routledge, London, 2006, p. x.

⁶¹ «De una glosa de Freud» en Pierre Legendre, *El amor del censor*, Anagrama, 1979, pp. 11-58. *Id.* también Anton Schütz, «Sons of the Writ, Sons of Wrath: Pierre Legendre's Critique of Rational Law-Giving» *16, Cardozo Law Review*, 1995, pp. 979-1019; 980.

⁶² Peter Schottler, «Ernst Kantorowicz in Frankreich», en Robert L. Benson y Johannes Fried, *Ernst Kantorowicz*, Verlag, 1997, pp. 144-161; 145-150. Pierre Legendre, «Présentation» en E. Kantorowicz, *Mourir pour la patrie*, Paris, PUF, 1984 y Pierre Legendre «Note marginale. Un objet d'acclamations... Soulever la Question liturgique en Occident», en E. Kantorowicz, *Laudes Regiae*, Fayard, Paris, 2004, pp. 9-17.

⁶³ Tanto Teubner como Schütz suelen ver en Agamben y Legendre una «preocupación» similar a la hora de analizar la institución jurídica. Gunther Teubner, «Justice under Global Capitalism?» 1, *European Journal of Legal Studies*, 2008, pp. 1-8; p. 6 y Anton Schütz, «Thinking the Law With and Against Luhmann, Legendre, Agamben» 11, *Law and Critique*, 2000, pp. 107-136.

⁶⁴ Pierre Legendre, *Le pénétration du droit romain dans le droit canonique classique de Gratien a Innocent IV*, 1140-1254 Paris: Imp. Jouve, 1964, p. 13.

⁶⁵ Anton Schütz, «Sons of the Writ, Sons of Wrath: Pierre Legendre's Critique of Rational

Law-Giving» 16, *Cardozo Law Review*, 1995, pp. 979-1019; 988.

⁶⁶ Rudiger Campe, «Questions of Emblematic Evidence: Phaeton's Disaster, with Reference to Pierre Legendre's Theory of Emblems», en Amy Wygant (ed.) *New Directions in Emblem Studies*, vol. 4, Glasgow: Glasgow Emblem Studies, 1999, pp. 1-24.

⁶⁷ Anton Schütz, «Sons of the Writ, Sons of Wrath: Pierre Legendre's Critique of Rational Law-Giving», *Cardozo Law Review*, vol. 16, enero 1995, pp. 979-1019, p. 991. Esta sugerencia que hace Legendre tiene su genealogía en la lectura que Lacan hace de Lévi-Strauss cuando dice «el funcionamiento del Pensamiento salvaje, situado por Lévi-Strauss en la base de la sociedad, es un inconsciente», en Jacques Lacan, *Los cuatro Conceptos Fundamentales del Psicoanálisis*, Barral, 1974, p. 25.

⁶⁸ Para una visión reciente y estimulante, vid. Marta Madero, «L'écriture, la peinture et leur support dans le droit médiéval», *Annales* 2001-4/5, pp. 831-847, p. 833.

⁶⁹ Cfr. José Luis Villacañas «Freud sobre Fausto: sustituciones de la omnipotencia», *Arbor*, n. 723 (2007), pp. 123-133. Vid. Elisabeth Roudinesco, *Pourquoi la psychanalyse?* Paris: Fayard, 1999, en especial, el capítulo 9 (existe traducción al castellano: *¿Por qué el psicoanálisis?*, Editorial Paidós. Buenos Aires, 2000). La intensa relación entre literatura y psicoanálisis es subrayada en Germán García, *La virtud indicativa. Psicoanálisis y literatura*, Colección Diva, Buenos Aires, 2003.

⁷⁰ «C'est cet ancrage unitaire sur le texte romain du Droit, que P.L. découvre inscrit —jusqu'à travers sa vision psychanalytique— aun plus profond de la culture occidentale et qu'il se désespère de voir moquer par l'incompréhension du juriste moderne». S. M. Boulet-Sautel, «Comptes rendus: Pierre Legendre, Écrits juridiques du Moyen Age Occidental», *Revue historique du droit français et étranger*, 1990, vol. 68, pp. 193-194.

⁷¹ Legendre se refiere al famoso *Traumdeutung* freudiano como fórmula para acceder a un pasado inconsciente de la tradición jurídica occidental. Este dispositivo psicoanalítico permite una flexibilidad retrospectiva e introspectiva para configurarse simultáneamente como narrador, teórico, soñante e intérprete. Vid. especialmente el capítulo VII de Sigmund Freud, *La interpretación de los sueños*, Madrid: Alianza Editorial, 1966 y «Où Freud Pouvait voir l'institution», en Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*, Éditions du Seuil, 2005, pp. 16-32; Anton Schütz, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1981-1982, pp. 433-434; 434.

⁷² Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 15.

⁷³ De un modo elegante, Schütz resume algunos problemas que se encuentran en el punto de observa-

ción (y reserva) del conocimiento jurídico que tendrían que ver con la asimetría que se establece entre el celo profesional y el drama en el destino del orden legal, así: «while access to the possibilities offered by the legal order are reserved for lawyers, the consequences, costs, and social functions of the legal order as such only rarely touch a lawyer's desk. They are reserved to the legal order's addressees, its "victims", who gain a different kind of knowledge, "knowledge-powerlessness", through the global impossibility that marks their social relationship to Law: knowing the Law and experiencing it fall apart. It follows that the legal order cannot be observed adequately, but only in a way deprived either of the horizons of action or of the horizon of reflection —either lame or blind. If this dilemma is bypassed, then it is done so only "illegitimately" by lawyers—"traitors", members of the profession disobedient to their profession's corporate ethics. Legendre's outlook on law and administration is of this kind», en Anton Schütz, «Sons of the Writ, Sons of Wrath: Pierre Legendre's Critique of Rational Law-Giving», 16 *Cardozo Law Review*, 1995, pp. 979-1019, p. 1019. Vid. también los problemas de observación que identificó Freud en José Luis Villacañas Berlanga, «Qué sujeto para qué democracia: Freud y Kelsen», *Logos: Anales del seminario de metafísica*, n. 35, 2002, pp. 11-54, esp. pp. 22-23.

⁷⁴ Es precisamente la «invención» del psicoanálisis y el descubrimiento accidental del inconsciente lo que le convierte en interesante. Los comentarios de Pierre Legendre se encuentran en *L'Amour du Censeur*, Éditions du Seuil, 2005, p. 29.

⁷⁵ «Pour avoir montré en ce quiproquo l'opération d'un sacrifice et ouvert de la sorte la voie d'un étude désignant les rituels anciens du Pouvoir en Occident, le texte freudien n'a pas pris place au rang de la science politique, si étroitement reliée au malentendu de la sécularisation dans l'Europe catholique», Pierre Legendre en *L'Amour du Censeur*, Éditions du Seuil, 2005, p. 28.

⁷⁶ Harold J. Berman, *La Formación de la Tradición Jurídica de Occidente*, Fondo de Cultura Económica, México 2001.

⁷⁷ Pierre Legendre, *Leçons VII. Le désir politique de Dieu. Étude sur les montages de l'Etat et du Droit*, Paris, Fayard, 1988, p. 349; Pierre Legendre, *Leçons VIII. El Crimen del Cabo Lortie. Tratado sobre el Padre*, México, Siglo XXI, 1994, p. 46; Pierre Legendre, *Leçons IV, suite 2, Filiation*, Paris, Fayard, 1990, p. 187; «The lost temporality of law: An interview with Pierre Legendre», *Law and Critique*, 1:1, 1990, pp. 3-20; 3; Pierre Legendre, «L'espace genealogique du droit», *Rechtshistorisches Journal*, Bd. 5, 1986, pp. 177-182.

⁷⁸ Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1986-1987, p. 427.

⁷⁹ «Que el discurso canónico de la Edad Media se inserta en una taxonomía que cubre la universalidad

de la ciencia», en Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*, Éditions du Seuil, 2005, p. 50; Pierre Legendre, *Lecciones VIII. El Crimen del Cabo Lortie. Tratado sobre el padre*, México, Siglo XXI, 1994, p. 39.

⁸⁰ Pierre Legendre, «En droit, qu'est-ce que une Révolution» Pierre Legendre, *Leçons VII. Le désir politique de Dieu. Étude sur les montages de l'État et du Droit*, Paris, Fayard, 1988, pp. 361-369.

⁸¹ Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1982-1983, pp. 484-487; 464.

⁸² «Les glossateurs son tune nouvelle race d'exégètes» en Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1983-1984, pp. 463-464; 463.

⁸³ Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*, Seuil, 1974.

⁸⁴ Hermann Kantorowicz, «Note on the Development of the Gloss to the Justinian and the Canon Law» en Beryl Smalley, *The Study of the Bible in the Middle Ages*, Oxford, 1941, pp. 36-39; 36.

⁸⁵ Este desbordamiento habría desplazado la posición del juez de declarar (de un modo soberano) a ejecutar (de una manera eficaz) la Ley. Anton Schütz, «L'immaculée conception de l'interprète et l'émergence du système juridique. A propos de "fiction" et de "construction" en droit», 21, *Droits*, 1995.

⁸⁶ «Communication dogmatique (Hermès et la structure)», Pierre Legendre, *Sur le Question dogmatique en Occident*, Fayard, Paris, 1999, pp. 23-73.

⁸⁷ El sociólogo español Jesús Ibañez, inspirándose en la obra de Legendre, escribiría un ensayo sobre el mismo pasaje: Jesús Ibañez, «Publicidad, la Tercera Palabra de Dios», *Revista de Occidente*, 1986, pp. 73-96.

⁸⁸ «Le droit procede par référence. Il s'inscrit dans la ligne d'une tradition textuelle déjà sédimentée», en Yan Thomas, «Le Droit Romain. Le Traité des comptes du Jurisconsulte Paul», trabajo contenido en Pierre Legendre, *Le dossier occidental de la parenté: textes juridiques indésirables sur la généalogie*, Fayard, 1988, p. 31.

⁸⁹ Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 204.

⁹⁰ Citando a Legendre, François Ost, *El tiempo del derecho*, Siglo XXI editores, Madrid, 2005, p. 82. El jurista es definido entonces como «artista de la Razón», en Pierre Legendre, «Artista de la Raison. Remarques sur la fonction structurale du juriste», *Sur le question dogmatique en Occident*, Fayard, Paris, 1988, pp. 193-207.

⁹¹ Pierre Legendre, *Miroir d'une Nation, l'École Nationale d'Administration*, Mille et une nuits, 1999, p. 7.

⁹² Pierre Legendre, *De la société comme texte. Liéaments d'une anthropologie dogmatique*, Fayard,

Paris, 2001; un análisis de la burocratización del intérprete en Occidente se encuentra en Pierre Legendre, *Leçons IV, suite 2, Filiation*, Paris, Fayard, 1990, p. 199-204.

⁹³ Pierre Legendre, *Lecciones VIII. El Crimen del Cabo Lortie. Tratado sobre el Padre*, México, Siglo XXI, 1994.

⁹⁴ Pierre Legendre, *Jouir du pouvoir. Traité de la bureaucratie patriote*, Minuit, 1976; Pierre Legendre, «Une mémoire fonctionnelle», *Revue française d'administration publique* 2002, n. 102, pp. 223-228.

⁹⁵ «La au moins, la problématique du juridisme, tel que les Occidentaux l'ont mis en scène et pratiqué, ne peut être éludée, parce qu'il s'agit d'une stricte discipline des textes et du gouvernement social par l'écriture», en Pierre Legendre, «Science administrative: une histoire du genre juridique (A propos d'un ouvrage récent)», *Revue historique de droit français et étranger*, t. LXI, n.º 1, 1983, pp. 69-72; p. 69.

⁹⁶ Anton Schutz, «Conference» *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1988-1989, pp. 426-428, p. 426. *Vid.* también Stephan Kuttner, «The Father of the Science of Canon Law», *The Jurist* 1 (1941) pp. 2-19. *Vid.* también Katherin Christensen, «Introduction», *Gratian. The Treatise on Laws (Decretum DD. 1-20) with the Ordinary Gloss*, The Catholic University Press, Washington, 1993, p. x.

⁹⁷ Pierre Legendre, «Aux sources de la culture occidentale», Pierre Legendre, *Écrits juridiques du Moyen Age occidental*, Variorum Reprints, London, 1898, p. 577.

⁹⁸ Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*, Éditions du Seuil, 2005, p. 61.

⁹⁹ Stephan Kuttner, «Harmony from Dissonance», en *The History and Doctrines in the Middle Ages*, London: Variorum 1980.

¹⁰⁰ «Les variations chroniques et les variétés locales mettent en cause l'unité du droit dans le temps et l'espace», Gabriel Le Bras, *Prolégomènes*, Sicy, Paris, 1955, p. 19.

¹⁰¹ Pierre Legendre, *Jouir du Pouvoir. Traité de la Bureaucratie Patriote*, Les Éditions de Minuit, Paris, 1976, p. 66.

¹⁰² Michèle Sinapi «De la mytho-logique du droit à l'idée d'anthropologie dogmatique: l'œuvre de Pierre Legendre», *Papiers 50, Collège Internationale Philosophie*, 2000, p. 7; Pierre Legendre, *Leçons 7. Le désir politique de Dieu. Étude sur les montages de l'État et du Droit*, Paris, Fayard, 1988, pp. 221-246.

¹⁰³ Pierre Legendre, *Le dossier occidental de la parenté: textes juridiques indésirables sur la généalogie*, Fayard, 1988, p. 12; Pierre Legendre, *Leçons VII. Le désir politique de Dieu. Étude sur les montages de l'État et du Droit*, Paris, Fayard, 1988.

¹⁰⁴ Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*, Éditions du Seuil, 2005, p. 78.

¹⁰⁵ «Avant d'en indiquer les principales implications formelles par rapport à l'économie générale du système», en Pierre Legendre, *L'Amour du Censeur*,

Éditions du Seuil, 2005, p. 75; «Los archivos, la regla escrita, por consiguiente, se encuentran incorporados, absorbidos, tragados, puestos en reserva —antes de ser divinamente promulgados por la boca (*divinitus per ora promulgatae*)— en el lugar físico privilegiado, donde, según la antropología ancestral de la cultura latina se hallan los sentimientos de amor: el pecho, el corazón», Pierre Legendre, *El amor del Censor*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1979, p. 75.

¹⁰⁶ Pierre Legendre, *Le dossier occidental de la parenté: textes juridiques indésirables sur la généalogie*, Fayard, 1988, p. 11.

¹⁰⁷ Legendre utilizaría la misma fórmula para hablar de la constitución del Estado moderno en «Les collages qui font l'État», Pierre Legendre, *Miroir d'une nation*, Mille et une nuits, 1999, p. 55.

¹⁰⁸ «Cristianizar el derecho romano, consistía ante todo, en domesticar un modo de representación del mundo en que las “cosas” eran necesariamente las cosas humana y políticamente instituidas». Yan Thomas, *Los Artificios de las Instituciones*, Buenos-Aires, Eudeba, 1999, p. 39.

¹⁰⁹ Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1982-1983, pp. 484-487, p. 484.

¹¹⁰ Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1994-1995, pp. 417-418; 417.

¹¹¹ En este sentido, Legendre sigue a Kuttner quien no sólo habla de un resurgimiento del derecho romano sino de una «web of interrelations [that] connects the growth of scholastic theology, the medieval development of rhetoric, the revival of Roman law, and the canonists methods of scientific inquiry», en Stephan Kuttner, *Gratian and the Schools of Law*, Variorum Reprints, London 1983, p. 493.

¹¹² Pierre Legendre, *Le pénétration du droit romain dans le droit canonique classique de Gratien a Innocent IV*, 1140-1254 Paris: Imp. Jouve, 1964.

¹¹³ Laurent Mayali, «Romanité chrétienne et source du droit moderne» *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, tome 108, 1999-2000, pp. 415-417; p. 415; Laurent Mayali, «Romanitas e giurisprudenza medievale», *Atti della accademia peloritana dei pericolanti. Classe di scienze giuridiche, economiche e politiche*, vol. LXVII, 2001, pp. 127-144.

¹¹⁴ Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 35.

¹¹⁵ Pierre Legendre, «Les maîtres de la Loi», en Pierre Legendre, *Écrits juridiques du Moyen Age occidental*, Variorum Reprints, London, 1998, p. 507; Anton Schütz, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1981-1982, pp. 433-434; p. 434.

¹¹⁶ Si bien la descripción de la *Referencia* como metáfora se asemeja a otros autores como Hobbes (*Leviathan*), Legendre define la *Referencia Absoluta* como «l'axiome fondateur de tout système juridique», en Pierre Legendre, «Instituer la reproduction: remarques sur la contribution de l'histoire du droit à l'étude de la structure», *Ius Commune*, 1987, p. 247-265; 253. Pierre Legendre, «Espaces canoniques du Christianisme Occidental», en *Annuaire EPHE, Section sciences religieuses*, pp. 583-585.

¹¹⁷ Pierre Legendre, *Leçons II. L'Empire de la vérité: introduction aux espaces dogmatiques industriels*. Paris, Fayard, 1983, p. 51; Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 10.

¹¹⁸ Pierre Legendre, «Anthropologie dogmatique. Définition d'un concept», en *Sur la question dogmatique*, Fayard, Paris, 1999.

¹¹⁹ Legendre define la «sécularización» como un malentendido histórico con fecha de vencimiento. Pierre Legendre, *Leçons VII. Le désir politique de Dieu. Etude sur les montages de l'Etat et du Droit*, Paris, Fayard, 1988, pp. 19-23.

¹²⁰ Enrique Kozicki, «La Vida o la Bolsa», *Revista la Ley*, Buenos Aires, 37, 23 de febrero 1999.

¹²¹ «[n]o hay institución sin ficción» dice Legendre en *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 13. *Vid.* también Enrique Mari, *La Teoría de las Ficciones*, Editorial Eudeba, Buenos Aires, 2002.

¹²² Pierre Legendre, *Leçons VII. Le désir politique de Dieu. Etude sur les montages de l'Etat et du Droit*, Paris, Fayard, 1988, p. 228; Pierre Legendre, *De la Société comme Texte*, Fayard, 2001, p. 41.

¹²³ «[El mecanismo de la institucionalidad y la condición subjetiva de lo humano] se han convertido en antagonistas, incluso en incompatibles el uno del otro, a medida que los ideales del sujeto-Rey autofundado y autosuficiente se imponen en las sociedades occidentales, y al paso que, alcanzado su nuevo estadio de perfeccionamiento, la Revolución medieval del intérprete (...) produce ante nuestros ojos su fruto ultramoderno, a saber, la privatización de la referencia absoluta o (...) la promoción generalizada de los individuos en miniestados», en Pierre Legendre, *El crimen del cabo Lortie. Tratado sobre el padre*, Siglo XXI editores, México, 1994, p. 154.

¹²⁴ «La parade du sujet autofondé est une sorte d'envers du totalitarisme, son équivalente libéral, imposant aux nouvelles générations la terreur d'une image impossible à assumer», Pierre Legendre, *Leçons IV, suite 2, Filiation*, Fayard, France 1990, p. 11; (Le sujet du suicide) pp. 211-221.

¹²⁵ Estado y Derecho forman un binomio inseparable. Pierre Legendre, *De la Société comme Texte*, Fayard, 2001, p. 229.

¹²⁶ No se trata de un criatura racional y completamente libre, de ahí que muchos escritores como Chaucer criticaran el amor cortes, *vid.* Alexander Demony, *The Heresy of Courtly Love*, New York, The Declan X. McMullen Company, 1947, p. 55.

¹²⁷ «Pour l'homme, la categorie de la loi implique le politique, non seulement comme technique d'adaptation, au sens ou l'ethologie peut l'evoquer, mais d'abord avant tout comme phenomene lie a la parole», en Pierre Legendre, *Lecons IV, suite 2. Filiation*, Paris, Fayard, 1990, p. 185.

¹²⁸ «For subjectivity to appear there is need of reference, of text and institution; in short of an entire culture of parenthood and filiation», Anton Schütz, «Sons of the Writ, Sons of Wrath: Pierre Legendre's Critique of Rational Law-Giving» en Peter Goodrich y David Gray Carlson (eds.), *Law and the Postmodern Mind. Essays on Psychoanalysis and Jurisprudence*, Ann Arbor, The University of Michigan Press, 1998, pp. 193-222; 219.

¹²⁹ «[L]e droit n'est pas la parole d'un sujet, c'est une cascade de textes avec lesquels on remplit les structures-institutions et qui produit un effet particulier de fiction, comme si les institutions parlaient», en Pierre Legendre, «Le Palais de la Justice», *Recherches* 40, marzo 1980, p. 208.

¹³⁰ Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 32.

¹³¹ «L'État s'est organisé comme garant des catégories institues du jugement», en Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1994-1995, pp. 417-418; 417.

¹³² «Instituir lo vivo» diría Legendre en *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 10.

¹³³ Pierre Legendre, *Sur la question dogmatique en Occident*, Paris, Fayard, 1999, p. 106; Pierre Legendre, *La 901^e conclusion. Étude sur le théâtre de la Raison*, Paris, Fayard, 1998, p. 230; Alain Supiot, *Homo Juridicus, Ensayo sobre la función antropológica del Derecho*, trad. Silvio Mattoni, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2007, p. 57 y Alain Potagge, «Unitas Personae: On Legal and Biological Self-Narration», *Law and Literature*, 2002, 14, pp. 275-308.

¹³⁴ Pierre Legendre, *Les enfants du Texte. Étude sur la fonction parentale des États*, Fayard, 1992, pp. 251-252; Pierre Legendre, *La 901^e conclusion. Étude sur le théâtre de la Raison*, Paris, Fayard, 1998, p. 258.

¹³⁵ «Tiers séparateur, fondateur des catégories de légalité» en Pierre Legendre, *Les enfants du Texte. Étude sur la fonction parentale des États*, Fayard, 1992, p. 193.

¹³⁶ En este sentido, Legendre sigue la definición lacaniana de «análisis»: «el análisis no radica en encontrar en un caso diferencial de a teoría y crear con el

explicar porqué vuestra hija está muda —pues de lo que se trata es de hacerla hablar»; Jacques Lacan, *Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*, Barral Editores, 1977, p. 23.

¹³⁷ Pierre Legendre, *Les enfants du Texte. Étude sur la fonction parentale des États*, Fayard, 1992, p. 302. Pierre Legendre, *Leçons II. L'Empire de la vérité: introduction aux espaces dogmatiques industriels*. Paris, Fayard, 1983, p. 67. «[...] relier le nome a ses fondements de représentation», en Pierre Legendre, «Espaces canoniques», *Annuaire EPHE. Section des sciences religieuses*, 1986-1987, p. 428. Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental» *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1982-1983, pp. 485-487; p. 487.

¹³⁸ Vismann menciona el cuento de Kafka («Antes de la Ley») para explicar el funcionamiento de la Referencia en Legendre. Cornelia Vismann, *Files. Law and Media Technology*, Stanford University Press, Stanford, 2008, p. 24.

¹³⁹ «Pour l'heure, il s'agit de mener a bien l'étude du mécanisme d'élaboration du fondement au sein de la civilisation du droit civil, c'est-à-dire pour le compte de la tradition romano-canonique dont relève le concept d'État, équivalent totémique pour l'Occident moderne», en Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1994-1995, pp. 417-418; p. 487.

¹⁴⁰ Pierre Legendre «Note marginale. Un objet d'acclamations... Soulever la Question liturgique en Occident», en Ernst Kantorowicz, *Laudes Regiae*, Fayard, Paris, 2004, pp. 9-17. «Récit mythiques, mises en scène rhétoriques, notifications esthétiques, voila les propositions, aux contenus indéfiniment changeants, qui recelent ici les raisons du parce que et declarent ce que les humains, en telle ou telle société et dans la perspective de l'ici et maintenant, savent de ce qu'est l'essence de la vie»; Pierre Legendre, *Leçons IV, suite 2, Filiation*, Paris, Fayard, 1990, p. 190.

¹⁴¹ Pierre Legendre, «La Falacia»; Armando Verglione (comp.) *El goce y la ley: ensayos sobre lo sexual y lo jurídico*, Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 7-24; p. 23.

¹⁴² «[L]e pouvoir, en tant que lieu mystifiant dont procède l'amour dans les organisations. La parole d'amour du pouvoir doit être dite et elle l'est, au coeur du dispositif des institutions»; Pierre Legendre, *La passion d'être un autre. Étude pour la danse*, Éditions de Seuil, 1978, p. 27.

¹⁴³ Es precisamente el carácter imprevisible que hace que «la danse» sea considerada en Occidente «un ferment d'anarchie»; Pierre Legendre, *La passion d'être un autre. Étude pour la danse*, Éditions de Seuil, 1978, p. 29.

¹⁴⁴ «Dieu, Rome, le Droit; elle constitue l'un des visages de la structure, au jeu de cette repetition que nous appelons l'histoire, dans la civilisation qui nous sert d'habitat». Pierre Legendre, *Leçons VII. Le désir*

politique de Dieu. *Étude sur les montages de l'État et du Droit*, Paris, Fayard, 1988, p. 373.

¹⁴⁵ Pierre Legendre, *Sur la question dogmatique en Occident*, Fayard, 1999, p. 11.

¹⁴⁶ «Legendre's teaching is all about institutions, not about people», en Anton Schütz, «Sons of the Writ, Sons of Wrath: Pierre Legendre's Critique of Rational Law-Giving», *Cardozo Law Review*, vol. 16, enero 1995, pp. 979-1019, p. 985.

¹⁴⁷ Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996.

¹⁴⁸ «Every search for the incipient law inevitably becomes a "search for paternity"», en Cornelia Vismann, *Files. Law and Media Technology*, Stanford University Press, Stanford, 2008, p. 45. La referencia inicial de Legendre es precisamente la carta al padre escrita por Kafka [existen muchas traducciones al castellano como Franz Kafka, *Carta al padre*. Barcelona: Bruguera, 1983].

¹⁴⁹ *Vid.* François Ost, F. y Michel van de Kerchove, «La referencia a Dios en la teoría pura del derecho de Hans Kelsen», en VVAA, *Materiales para una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1991, pp. 73-116.

¹⁵⁰ Hans Kelsen, «El concepto de Estado y la psicología social. Con especial referencia a la teoría de las masas de Freud», *Conjetural*, 1987, pp. 71-104.

¹⁵¹ [parricidio] Pierre Legendre, *Lecciones VIII. El Crimen del Cabo Lortie. Tratado sobre el Padre*, México, Siglo XXI, 1994; [incesto] Pierre Legendre, «La Falacia»; Armando Verdigione (comp.), *El goce y la ley: ensayos sobre lo sexual y lo jurídico*, Nueva Visión, Buenos Aires, pp. 7-24.

¹⁵² «Instituir implica la normatividad», Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 11; Pierre Legendre, «Positions: Utiliser les Grands Moyens de la Pensée», en Pierre Legendre (ed.), *Du Pouvoir de diviser les mots et les choses*, Travaux du Laboratoire européen pour l'étude de la filiation. Brussels: Yves Gevaert Éditeur, 1998, pp. 5-7; 5.

¹⁵³ «Resulta así plausible, para ciertas culturas, escindir la paternidad en dos funciones separadas: de un lado la reproducción genital, y del otro lo que yo llamaría la política de paternidad, la función identificadora para el niño»; Pierre Legendre, *Lecciones VIII. El Crimen del Cabo Lortie. Tratado sobre el Padre*, México, Siglo XXI, 1994, p. 35.

¹⁵⁴ En el caso del infante varón, el proceso edípico se construye sobre una amenaza, la de castración, si Éste no renuncia a a relación incestuosa con la madre. Fernando M. González, «La cuestión del padre y la del fundador. Entre lo inconsciente y lo impensado en las instituciones», *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 64, n.º 2, 2002, pp. 47-67.

¹⁵⁵ Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 15; p. 13.

¹⁵⁶ Y, en consecuencia, «l'ordre familial du mariage et des successions est logiquement dépendant du politique», en Pierre Legendre, «Instituer la reproduction: remarques sur la contribution de l'histoire du droit à l'étude de la structure», *Ius Commune*, 1987, p. 247-265; p. 258.

¹⁵⁷ Rudiger Campe, «Questions of Emblematic Evidence: Phaeton's Disaster, with Reference to Pierre Legendre's Theory of Emblems» en Amy Wygant (ed.), *New Directions in Emblem Studies*, vol. 4, Glasgow: Glasgow Emblem Studies, 1999, p. 19.

¹⁵⁸ Pierre Legendre, *Leçons II. L'Empire de la vérité: introduction aux espaces dogmatiques industriels*, Paris, Fayard, 1983, p. 68 [«Mater certissima, Pater semper incertus»].

¹⁵⁹ Pierre Legendre, *Le dossier occidental de la parenté: textes juridiques indésirables sur la généalogie*, Fayard, 1988, p. 10.

¹⁶⁰ «Le champ du Droit inscrit la normativité comme phénomène de légalité, effet de la mise en scène du Tiers», Pierre Legendre, *Leçons VI, Les enfants du Texte. Étude sur la fonction parentale des États*, Fayard, France 1992 p. 350.

¹⁶¹ «La filiation est au principe des systèmes institutionnels pour toute l'humanité» Pierre Legendre, *Leçons IV, suite 2, Filiation*, Paris, Fayard, 1990, p. 186.

¹⁶² Michèle Sinapi, «De la mythologie du droit à l'idée d'anthropologie dogmatique: l'œuvre de Pierre Legendre», *Papiers 50, Collège Internationale Philosophie*, 2000, p. 4.

¹⁶³ El linaje señala esa forma de representación de la institución a través de líneas verticales (*descendencia*) y horizontales (*generaciones*). La prohibición también puede aparecer en posición vertical (desde la *ley Mosaica* hasta la *ley positiva*) y horizontal (*norma*). Sobre la verticalidad de la instancia estatal, *vid.* Pierre Legendre, *La Balafre. À la jeunesse désireuse...* Mille et une nuits, Paris, 2007, pp. 73-74.

¹⁶⁴ «Le travail a porte sur la problématique romano-canonique de la généalogie en tant qu'element constitutif de la structure institutionnelle de ce qu'il est convenu d'appeler l'Occident», en Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1984-1985, pp. 457-458; p. 457.

¹⁶⁵ «Revisiter les fondations du droit civil», en Pierre Legendre, *Sur la question dogmatique en Occident*, Fayard, Paris, 1999, pp. 111-122; «Le Droit civil est-il encore habitable?», en Pierre Legendre, *Leçons VI, Les enfants du Texte. Étude sur la fonction parentale des États*, Fayard, France 1992 pp. 151-167.

¹⁶⁶ La genealogía establece la identidad, la causalidad y la diferenciación entre sujetos. Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996.

¹⁶⁷ Aquí se puede observar la función clínica que Legendre le otorga a la institución jurídica. El derecho posibilita que los dolores se sanen. *Vid.* La Fábrica del Hombre Occidental.

¹⁶⁸ «La question du rapport du sujet a la Loi est la question d'un lien», en Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1982-1983, pp. 485-487; p. 486.

¹⁶⁹ «El ser, cualquiera que sea, no ha dejado de encarnarse en la historia humana... La historia aparece como una serie de sometimientos a grandes figuras colocadas en el centro de configuraciones simbólicas cuya lista puede establecerse con relativa facilidad: la Physis en el mundo griego; Dios en los monoteísmos; el Rey en la monarquía; el Pueblo en la República [...]. En el centro de los discursos del sujeto se encuentran entonces una figura, uno o varios seres discursivos, en los que se cree *como si* fuesen reales: dioses, diablos, demonios; seres que frente al caos, aseguran una permanencia, un origen un fin, un orden. El Otro permite la función simbólica en la medida en que da un punto de apoyo al sujeto para que sus discursos reposen en un fundamento». Dany-Robert Dufour, citado en María Cristina Tenorio, *Saber genealógico de niños y niñas entre 6 y 7 años*. Tesis doctoral Universidad Autónoma de Barcelona, 1999, p. 21.

¹⁷⁰ Pierre Legendre, *Lecciones VIII. El Crimen del Cabo Lortie. Tratado sobre el Padre*, México, Siglo XXI, 1994, p. 24.

¹⁷¹ Para Legendre, el ingrediente monstruoso del nazismo, ingrediente que pervive en la sociedad ultramoderna, fue el intento de constituir una nueva legitimidad fundada en la ciencia, un nuevo concepto de filiación «carnicera» en la sociedad, camino que vendría a esconder una filiación sobre bases estrictamente biológicas. Se trata de una corporalidad bruta, donde los «hechos» representan todo. Pierre Legendre, *Leçons IV, suite 2, Filiation*, Fayard, France, 1990, pp. 205-209; Diana Sperling, «Carne de Ley». Trabajo presentado en las Jornadas de la *Escuela Freudiana de Buenos Aires*, en octubre 2006.

¹⁷² «Fût-il confondu avec le premier plan en offrant les places comme ses feuilles, l'Arbre —métaphore encore incomprise— jouse se partie théâtrale en présentifiant l'au delà des ancêtres, la Référence», Pierre Legendre, *Leçons IV, suite, Le dossier occidental de la parenté: textes juridiques indésirables sur la généalogie*, Fayard, 1988, p. 13.

¹⁷³ Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1984-1985, pp. 457-458; p. 457. Hermann Schadt, *Die Darstellungen der Arbores Consanguinitatis und der Arbores Affinitatis*, Verlag, Tubingen, 1982; Antonio M. Hespanha, *Form and content in early modern legal books: bridging material bibliography with history of legal thought* y Andrea Errera, *Arbor actionum: Genere letterario e*

forma di classificazione delle azioni nella dottrina dei glossatori, Monduzzi, 1995.

¹⁷⁴ Pierre Legendre, *Leçons VI, Les enfants du Texte. Étude sur la fonction parentale des États*, Fayard, France, 1992, pp. 183-193.

¹⁷⁵ De ahí que el parricidio sea para Legendre un ataque directo a lo inexorable de la estructura, un ataque a los cimientos de la razón, *vid.* Pierre Legendre, *Lecciones VIII. El Crimen del Cabo Lortie. Tratado sobre el Padre*, México, Siglo XXI, 1994, pp. 107-125.

¹⁷⁶ Pierre Legendre, *El inestimable objeto de transmisión. Estudio sobre el principio genealógico en Occidente*, México, Siglo XXI, 1996, p. 301. Fernando M. González, «La cuestión del padre y la del fundador. Entre lo inconsciente y lo impensado en las instituciones», *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 64, n.º 2, 2002, pp. 47-67; p. 53.

¹⁷⁷ La propia invocación del *apellido* esconde resonancias jurídicas (*appello*).

¹⁷⁸ Legendre menciona la famosa definición de Justiniano (*Inst.* 3.13) que «la obligación es un vínculo que nos constriñe a cumplir una prestación conforme a las leyes de nuestra ciudad», en Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1982-1983, pp. 485-487; p. 486.

¹⁷⁹ «[I]e droit est ce qui noue le social, le biologique et l'inconscient» en Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1982-1983, pp. 485-487; p. 487.

¹⁸⁰ Pierre Legendre, «Espaces Canoniques du Christianisme Occidental», *Annuaire, EPHE. Section des sciences religieuses*, 1982-1983, pp. 485-487; «La formation de l'espace normatif et le pouvoir de distribuir la légitimité»; Pierre Legendre, *De la Société comme Texte. Linéaments d'une Anthropologie dogmatique*, Fayard, Paris, 2001, pp. 203-211. De ese modo, Legendre clausura la pregunta por la recepción y por los orígenes, pregunta interesante donde la historiografía se encuentra dividida, *vid.* José Miguel Viejo Ximénez, «La recepción del derecho romano en el derecho canónico» 2 *Annaeus*, 2005, pp. 139-169; 161-162 y Carlos Larrainzar «Las raíces canónicas de la cultura jurídica occidental» 41 *Ius Canonicum*, 2001, pp. 13-35.

¹⁸¹ Un ejemplo reciente de este impulso antropológico donde se cita a Legendre es Alain Pottage, «Our Original Inheritance», en Alain Pottage y Martha Mundi (eds.), *Law, Anthropology, and the Constitution of the Social: Making Persons and Things*, Cambridge Studies in Law and Society, Cambridge: Cambridge University Press, 2004, pp. 249-285.

¹⁸² «[u]n monde désinstitué est-il pensable?», Pierre Legendre, *Leçons VI, Les enfants du Texte. Étude sur la fonction parentale des États*, Fayard, France 1992 p. 7.

¹⁸³ Anton Schutz, «Legal Critique: Elements for a Genealogy», 16 *Law and Critique*, 2005, pp. 71-93; 92.

¹⁸⁴ Pierre Legendre, «La question d'une religion industrielle», *Art press*, n. 19, juin 1978, p. 10-13.

¹⁸⁵ El carácter constitutivo de la sociedad occidental a través de la «interpretación» es un punto fundamental para Legendre ya que «L'institution du sujet commence là», Pierre Legendre, *Leçons IV, suite 2, Filiation*, Paris, Fayard, 1990, p. 184.

¹⁸⁶ Pierre Legendre, «L'attaque nazie contre le principe de filiation», en Pierre Legendre, *Leçons IV, suite 2, Filiation*, Paris, Fayard, 1990, pp. 205-209; Pierre Legendre, «La Breche. Remarques sur la dimension institutionnelle de la Shoah», *Rechtshistorisches Journal*, issue: 17 / 1998, pp. 226-233; Pierre Legendre, «"Les Juifs se livrent à des interprétations insensées". Expertise d'un texte», VVAA, *La psychanalyse est-elle une histoire juive*, Paris, Seuil, 1981, pp. 93-113.